

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de El Guijo

Núm. 2.568/2018

Don Jesús Fernández Aperador, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de El Guijo (Córdoba), hace saber:

Que a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169, en relación con el 179.4 del real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales-TRLRHL-, y artículo 38.2, en relación con el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, para general conocimiento, que ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en Sesión Extraordinaria celebrada el 29 de mayo de 2018, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia 114/2018 de 15 de junio, queda aprobado definitivamente el expediente 6/2016, de modificación de créditos, cuyo resumen es el siguiente:

BAJAS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE €
011.91001 Deuda Pública Amortización de Préstamo	29.056,90 €
231.41000 Asistencia personas dependientes-OO.AA Residencia	123.039,07 €
TOTAL BAJAS	153.039,07 €

ALTAS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE €
011.31003 Deuda Publica- Intereses otras Operaciones Financieras	22.802,66 €

165.22100 Alumbrado Público Energía Eléctrica	7.513,86 €
1532.61100 Vías Públicas-Inv Reposi. Vías Públicas	30.541,54 €
231.22699 Promoción Social- Otros Gastos	1.572,08 €
231.22100 Promoción Social- Energía Eléctrica	2.955,49 €
330.21900 Admon. Gral. Cultura.Mant.Rep otro Inmov	1.131,35 €
330.22199 Admon. Gral. Cultura-Otros Suministros	4.159,45 €
338.22199 Fiestas Populares y Festejos-Otros Suministros	8.732,34 €
338.22609 Fiestas Populares y Festejos-Act. Culturales	12.529,95 €
320.21500 Admon. Gral. Educación- Mant. Reparación	225,06 €
320.22100 Admon Gral.Educación- Energía Eléctrica	3.275,26 €
312.22100 Hospitales,Serv. Asis, Centro de Salud- Energía Eléctrica	1.625,60 €
326.22100 Serv. Comple. Educación –Energía Eléctrica	1.005,23 €
340.22100 Admon. Gral. Deportes-Energía Eléctrica	2.202,24 €
454.61900 Caminos Vecinales- Inv.Repos Innfra. Bienes	6.663,42 €
920.13002 Admon. Gral.- Otras Remuneraciones	23.917,78 €
920.16000 Admon. Gral.- Segur. Social	6.236,69 €
932.25000 Admon. Gral.- Servicios Recaudación	4.487,78 €
920.22101 Admón. Gral- Aguas	1.369,41 €
920.22100 Admon. Gral.- Energía Eléctrica	6.110,65 €
934.35200 Gestión de la Deuda y Tesorería-Intereses de Demora	2.143,41 €
943.46300 Transferencias a otras EELL- A Mancomunidades	1.690,72 €
920.63200. Admon Gral.- Inv. Maquin, Instalaciones Técnicas	147,10 €
TOTAL ALTAS	153.039,07 €

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en la Ley 15/2015 de 2 de julio de la Jurisdicción voluntaria.

En el Guijo, a 10 de julio de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Jesús Fernández Aperador.